



RESOLUCIÓN No 1180
(19 FEB 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato, a la Elección de los Egresados ante el Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 0651 del 29 de enero de 2010, se convocó a los Egresados, de los programas de: **Por la Sede Central:** Agronomía (1); Medicina Veterinaria (1); Administración de Empresas (1), Sociales (1); Lenguas Extranjeras (1), Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Transporte y Vías (1), Ingeniería Civil (1), Enfermería (1), Psicología (1); Química (1); Biología (1), Física (1); **Por la Sede Seccional Duitama:** Diseño Industrial (1); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (1), Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1), **por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Tecnología en Gemología y Administración de Empresas (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día **05 de marzo de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M.** elijan sus REPRESENTANTES ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación el siguiente egresado:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ALARCON JIMÉNEZ IVAN DARIO	80.192.153	BIOLOGÍA
ALVARADO BENAVIDES FREDY ENRIQUE	74.324.469	INGENIERÍA INDUSTRIAL
AMAYA BRIJALDO ALVARO GERMÁN	74.369.729	DISEÑO INDUSTRIAL (SECC. DUITAMA)
DAZA LEGUIZAMON OMAR JAVIER	7.180.381	INGENIERÍA CIVIL

Que revisada la inscripción de registro junto con la constancia allegada del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral en sesión del día 19 de febrero de 2010, encontró que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0651 del 29 de enero de 2010, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





1180

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del candidato; como aspirante a la Representación de los Egresados de ante el Comité de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumplió con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0651 del 29 de enero de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria, al siguiente candidato:

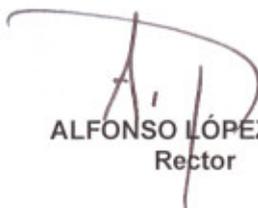
NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ALARCON JIMÉNEZ IVAN DARIO	80.192.153	BIOLOGÍA
ALVARADO BENAVIDES FREDY ENRIQUE	74.324.469	INGENIERÍA INDUSTRIAL
AMAYA BRIJALDO ALVARO GERMÁN	74.369.729	DISEÑO INDUSTRIAL (SECC. DUITAMA)
DAZA LEGUIZAMON OMAR JAVIER	7.180.381	INGENIERÍA CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 19 FEB 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Proyecto Comité Electoral/SBS

Arba E.

